

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-092/2021

**Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de
Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2022**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-092/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **3** de **diciembre** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-092/2021, convocada para la contratación del “**Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2022**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA

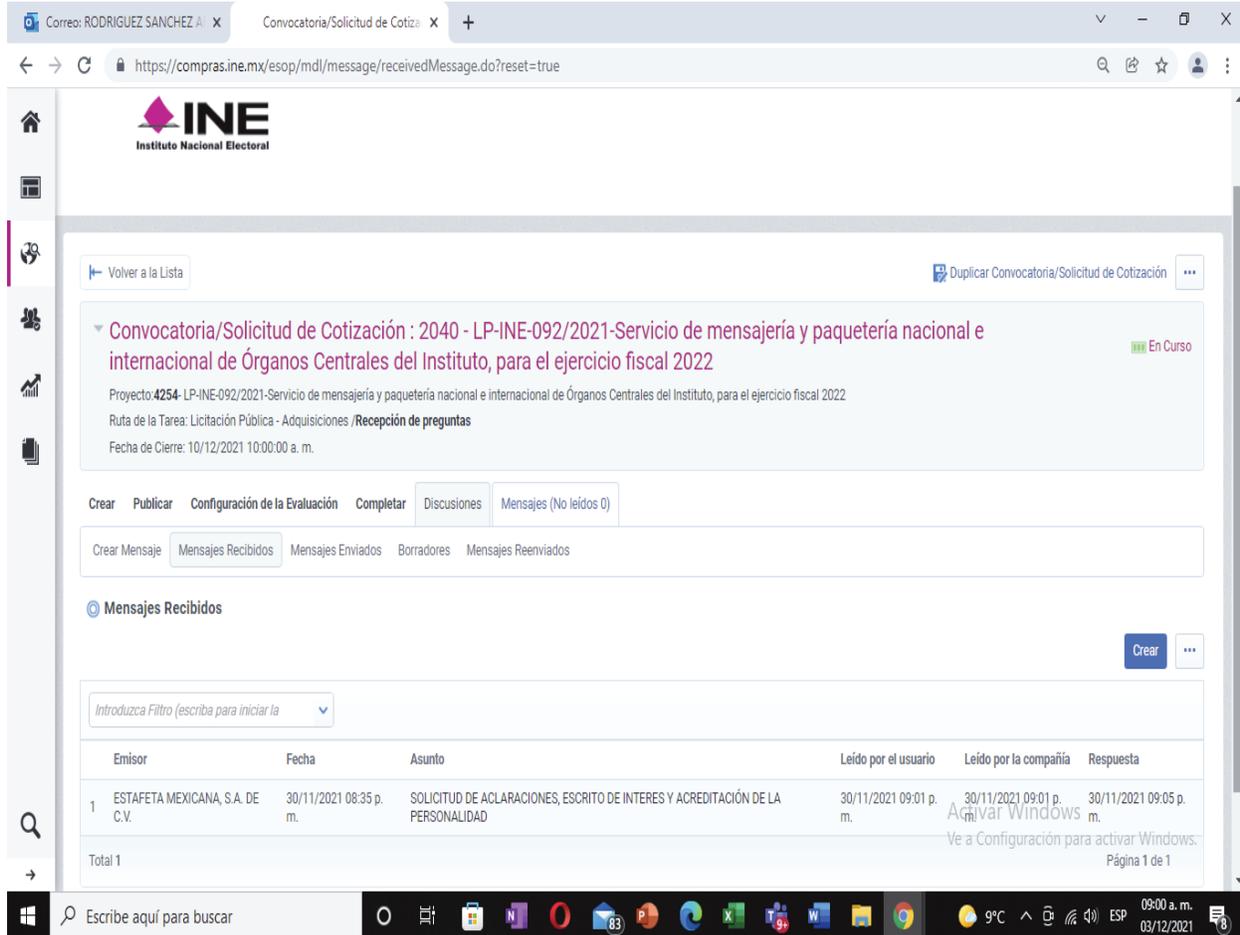
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del día **3** de **diciembre** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-092/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte del licitante que se enlista a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Estafeta Mexicana S.A. de C.V.	Sí presenta	18
Total			18

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ, X Convocatoria/Solicitud de Cotiza: X

https://compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true

INE
Instituto Nacional Electoral

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

▼ **Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2040 - LP-INE-092/2021-Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2022** En Curso

Proyecto: 4254- LP-INE-092/2021-Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales del Instituto, para el ejercicio fiscal 2022
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas
Fecha de Cierre: 10/12/2021 10:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos Crear

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	30/11/2021 08:35 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES, ESCRITO DE INTERES Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD	30/11/2021 09:01 p. m.	30/11/2021 09:01 p. m.	30/11/2021 09:05 p. m.

Total 1 Página 1 de 1

En el acto se dan a conocer una modificación por parte del área convocante, misma que forma parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante Estafeta Mexicana S.A. de C.V., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 16:15 horas de este**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

mismo día, reanudándose el acto a las 16:45 horas de este día 3 de diciembre de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE, asimismo los licitantes interesados, podrán realizar repreguntas respecto de la modificación emitida en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:15 horas.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 909285
HASH:
EE7BCDB52EB46FA72A2FD07E5479378EB03E90BA6124DC
7E214A2D3F1A314B48

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 909285
HASH:
EE7BCDB52EB46FA72A2FD07E5479378EB03E90BA6124DC
7E214A2D3F1A314B48

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 909285
HASH:
EE7BCDB52EB46FA72A2FD07E5479378EB03E90BA6124DC
7E214A2D3F1A314B48

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 1
Modificaciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Apartado: Publicación, obtención de la convocatoria y registro de participación, de la convocatoria.

DICE:

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/> y a través de CompralNE.

El día **24 de diciembre de 2021** se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 30 de noviembre de 2021.

DEBE DECIR:

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/> y a través de CompralNE.

El día **24 de noviembre de 2021 se** publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 30 de noviembre de 2021.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 909289
HASH:
FA456D38741FD94E3DE204D8EF4D34E02EA0D0AD9387B6
EAAAF8A0F2E69E032A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 909289
HASH:
FA456D38741FD94E3DE204D8EF4D34E02EA0D0AD9387B6
EAAAF8A0F2E69E032A

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio Párrafo 1	De acuerdo a los procesos logísticos de Estafeta, todos los enlaces aéreos y terrestres se realizan en horario nocturno sin importar el horario de recolección, por esta causa Estafeta ofrece un solo horario de recolección comprendido entre las 15:00 a las 18:00 horas en la cual se recogería el 100% de los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	No se acepta, toda vez que el Instituto Nacional Electoral cuenta con un horario de recepción de documentos de 09:00 a 18:00 horas, y necesita la recolección de paquetería dos veces al día, por lo que de aceptar su propuesta y la recolección de paquetes se haga antes de las 18:00 horas se corre el riesgo de que se queden paquetes entregados por las áreas usuarias después del recorrido de su representada y se tenga que esperar casi 24 horas para su recolección.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

2	38	<p>ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p> <p>e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA</p> <p>Párrafo 1</p>	<p>De acuerdo a los procesos logísticos de Estafeta, todos los enlaces aéreos y terrestres se realizan en horario nocturno sin importar el horario de recolección, por esta causa Estafeta ofrece un solo horario de recolección comprendido entre las 15:00 a las 18:00 horas en la cual se recogería el 100% de los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>No se acepta, toda vez que el Instituto Nacional Electoral cuenta con un horario de recepción de documentos de 09:00 a 18:00 horas, y necesita la recolección de paquetería dos veces al día, por lo que de aceptar su propuesta y la recolección de paquetes se haga antes de las 18:00 horas se corre el riesgo de que se queden paquetes entregados por las áreas usuarias después del recorrido de su representada y se tenga que esperar casi 24 horas para su recolección.</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>
---	----	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

3	13	1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio Párrafo 2	De acuerdo al proceso logístico de Estafeta, se establece un corte a las 12:00 horas para determinar las rutas recolectoras y de entregas, por este motivo se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que, en caso de requerir una recolección extraordinaria dará aviso a Estafeta a más tardar a las 12:00 horas para que ésta se efectúe el mismo día, ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se acepta su propuesta. para los servicios extraordinarios de que se tengan conocimiento y sin demérito de las recolecciones de las 14:00 y 18:00 horas.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
---	----	--	---	--	---

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

4	38	<p>ANEXO 1 Especificaciones Técnicas e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA Párrafo 2</p>	<p>De acuerdo al proceso logístico de Estafeta, se establece un corte a las 12:00 horas para determinar las rutas recolectoras y de entregas, por este motivo se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que, en caso de requerir una recolección extraordinaria dará aviso a Estafeta a más tardar a las 12:00 horas para que esta se efectúe el mismo día, ¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>Se acepta su propuesta. para los servicios extraordinarios de que se tengan conocimiento y sin demérito de las recolecciones de las 14:00 y 18:00 horas.</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>
5	14	<p>1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio Párrafo 3</p>	<p>Para aquellas zonas en donde exista algún conflicto armado, guardias civiles o bien temas de inseguridad, que coloquen en situación de riesgo la integridad de nuestro personal, unidades, así como del mismo envío. Por lo anterior descrito. se pide</p>	<p>La referencia 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, párrafo 3, hace mención a la ampliación de horarios de recolección debido al periodo del Proceso Electoral, por lo que no se relaciona con la pregunta realizada. De manera enunciativa más no limitativa, el licitante</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			amablemente a la convocante excluir los servicios que se encuentren en éste supuesto, del cálculo de penas y deductivas aplicables.	adjudicado deberá considerar todos los elementos necesarios dentro de su propuesta económica, para otorgar el servicio. Lo anterior debido a que el Instituto se apegará a los plazos y penalizaciones establecidos en el 1.4.1. Plazo para la prestación del servicio y numeral 8 Penalizaciones de la convocatoria.	
6	29 y 30	8. Penas Convencionales Incisos 1) al 7)	De conformidad con numerales 1) al 7) para la prestación del servicio, a sabiendas que el INSTITUTO requiere el servicio de lunes a viernes en los módulos descritos en este anexo, asimismo, considerando que existe la posibilidad de entrega y recepción sabatina, se solicita amablemente a la	No se acepta su propuesta, en virtud que de acuerdo al Art. 476, fracción I, del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos indica a la letra lo siguiente: <i>En Órganos Centrales, será jornada discontinua en la que el horario general será de 09:00 a 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos, por regla general de lunes a viernes.</i>	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			convocante considerar que la penalización proceda de lunes a sábado, lo anterior con la finalidad de aplicar la penalización de manera justa y clara.		
7	29	8.2. Penas Convencionales Inciso 3)	Para el caso de pérdida de visibilidad de algún envío, antes de declararlo como extravío, Estafeta realizará una búsqueda exhaustiva en los centros de intercambio por donde haya tenido tránsito, esta búsqueda podría extenderse hasta por 72 horas antes de la declaratoria final, por esta causa se solicita amablemente al INSTITUTO que para la aplicación de esta penalización no se consideren las primeras 72 horas hábiles. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	No se acepta su propuesta, toda vez que el Proveedor puede realizar la notificación al Instituto, antes del término para la aplicación de pena referida, con independencia de la búsqueda que se realice. Lo anterior, no solo es en beneficio de la empresa que resulte adjudicada sino principalmente en beneficio del propio Instituto en virtud de que hay documentación que debe cumplir con términos legales en su entrega por lo que no es posible postergar la notificación.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

8	30	9. DEDUCCIONES TABLA, PUNTO No. 3	<p>Es esporádicamente Estafeta podría solicitar la presencia en sus instalaciones del personal asignado al INSTITUTO como In House, con fines administrativos o de capacitación, por lo que se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que no se aplicará la penalización correspondiente siempre y cuando el ejecutivo de Estafeta de aviso por correo electrónico al personal que designe el INSTITUTO, y esta actividad no afecte la prestación del servicio. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>Se acepta su propuesta siempre y cuando no afecte la prestación del servicio y el aviso sea previo a la ausencia, aplica para todos los licitantes.</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>
9	30	9. DEDUCCIONES TABLA, PUNTO No. 3	<p>Debido al problema de la movilidad en la Ciudad de México, se solicita amablemente al INSTITUTO</p>	<p>No se acepta su propuesta en virtud de que ya se considera una tolerancia de 15 minutos en el retraso.</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			establecer que no se aplicará la penalización correspondiente siempre y cuando se de aviso por teléfono del retraso del in house al personal que designe el INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?		
--	--	--	---	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

10	39	<p>ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p> <p>e) DE LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA</p> <p>Párrafo 5</p>	<p>De conformidad con al Artículo 3. Numeral VI., del Reglamento de Mensajería y Paquetería; establece que el "PAQUETE" o no podrá ser superior a 31.5 kilogramos.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se solicita amablemente a la convocante establecer que de forma individual cada paquete no excederá de las características estándar (70 kg de peso y 150 cm de largo x 115 cm de ancho x 115 cm de alto), que ofrece Estafeta.</p> <p>En caso de requerir algún servicio que supere los 71 kg, mi representada pone a su disposición el servicio LTL o comúnmente conocido como carga consolidada, el cual consta de movilizar el servicio a través de una tarima</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>El Instituto revisará que los paquetes no excedan un peso de entre 68 y 70 kilogramos. Respecto de la dimensión que tendrá cada paquete de forma individual el Instituto ajustará sus políticas internas a la medida que ofrezca el licitante que resulte adjudicado.</p> <p>Respecto de los envíos que superen los 71kg el licitante que resulte adjudicado deberá contemplar los empaques o embalajes y todo lo necesario para su envío, en su caso. Como ejemplo: El instituto podrá solicitar el envío de paquetes con dimensiones de 215cm de altura x 80cm de ancho x 101cm de profundidad</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>
----	----	--	---	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			inmovilizando el bien. ¿Es aceptable para el INSTITUTO? En caso de ser afirmativa la respuesta será posible integrar al formato de cotización en desglose de ese servicio.	y 200 kilos de peso aproximadamente y dicho envío será cotizado y pagado en kilos, de acuerdo a lo ofertado en su propuesta económica.	
11	37	c) INFRAESTRUCTURA. Inciso 2)	Considerando que este tipo de envíos que rebasan las características estándar de un servicio de paquetería normal y para los cuales es necesario el uso de vehículos adecuados, se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que los tiempos de tránsito y las condiciones de entrega no estarán sujetas a los indicados en el apéndice A incisos 1, 2 y 3, ya que estos envíos invariablemente se transportan vía terrestre, para lo cual se sujetarán a los tiempos indicados y condiciones publicados en la	Se aclara que el Apéndice A, únicamente se compone de los incisos 1 y 2, los cuales contienen todas las rutas a nivel nacional e internacional objeto del servicio solicitado. Se hace la aclaración de que únicamente en los envíos a partir de 71Kg se podrá ampliar el plazo de entrega hasta por 48 horas adicionales a los tiempos marcados en el inciso a) ENVÍOS NACIONALES, numeral 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, sin demerito de la aplicación de la penalización	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			página www.estafeta.com ¿Es aceptable para la convocante?	correspondiente por cada día de atraso, una vez concluido el término.	
12	37	c) INFRAESTRUCTURA. Inciso 4)	El servicio que proporciona Estafeta contempla el suministro del siguiente material de embalaje: Guías, sobres de cartón tamaño carta, bolsas de diferentes tamaño y etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para la convocante?	El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar todo el material necesario de embalaje que se utilice para garantizar la debida seguridad, traslado e identificación de los envíos. Los materiales descritos en el inciso c) INFRAESTRUCTURA, numeral 4) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, al que hace referencia, son de manera enunciativa mas no limitativa.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
13	34	c) INFRAESTRUCTURA. Inciso 5	Con la intención de brindar un servicio especializado, Estafeta asignará a un ejecutivo de cuenta para la atención directa al personal	El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica el directorio del personal encargado de llevar la cuenta del INSTITUTO, tal como se describe en el inciso d) DEL	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			que el INSTITUTO designe para ese fin, por lo cual cualquier información y aclaración de envíos será a través de él, ¿Es aceptable para la convocante?	PERSONAL REQUERIDO, Inciso 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
14	39	f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Numeral 2.	El servicio que ofrece Estafeta contempla dos intentos de entrega, considerando que la experiencia nos ha dejado que dichos intentos son suficientes para concluir exitosamente la entrega; por lo que si la convocante accede, para aquellos servicios que hayan cumplido con sus dos respectivos intentos de entrega; el tercero sea coordinado entre el INSTITUTO y mi representada con la finalidad de asegurar la entrega ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Deberá realizar hasta tres intentos para lograr la entrega correspondiente, sin costo adicional para el INSTITUTO, debiendo informar el mismo día de la incidencia al Administrador y Supervisor del contrato por correo electrónico, que no fue posible realizar la entrega en el primer intento y la causa de ello; en caso de que exista la falta de entrega en el segundo intento, el in house deberá notificarlo nuevamente por correo electrónico al Administrador y Supervisor, a efecto de poder corroborar la información con el remitente, para lo cual,	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>éstos últimos podrán solicitar al PROVEEDOR un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó la entrega.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el inciso f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, numeral 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	
15	39	f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Numeral 4.	<p>Si bien es cierto que el INSTITUTO no tendrá restricción de máximo por pieza, para el caso de peso y medidas aplicará de forma individual que cada paquete no excederá las características estándar (70 kg de peso y 150 cm de largo x 115 cm de ancho x 115 cm de alto), que ofrece Estafeta. En caso de requerir algún servicio</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>El Instituto revisará que los paquetes no excedan un peso de entre 68 y 70 kilogramos. Respecto de la dimensión que tendrá cada paquete de forma individual el Instituto ajustará sus políticas internas a la medida que ofrezca el licitante que resulte adjudicada.</p>	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			que supere los 71 kg, mi representada pone a su disposición el servicio LTL o comúnmente conocido como carga consolidada, el cual consta de movilizar el servicio a través de una tarima inmovilizando el bien. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Respecto de los envíos que superen los 71kg el licitante que resulte adjudicada deberá contemplar los empaques o embalajes y todo lo necesario para su envío, en su caso. Como ejemplo: El instituto podrá solicitar el envío de paquetes con dimensiones de 215cm de altura x 80cm de ancho x 101cm de profundidad y 200 kilos de peso aproximadamente y dicho envío será cotizado y pagado en kilos, de acuerdo a lo ofertado en su propuesta económica, de acuerdo con el inciso f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, numeral 10 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
16	40	f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO		Se utilizará guía por envío; sólo para el caso de paquetes	Subdirección de Transportes y

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

		Numeral 9.	El servicio que ofrece Estafeta denominado “múltiple” sólo aplica para paquetes, por lo que no se usará este servicio para documentos o para la mezcla de documentos y paquetes. ¿Es aceptable para la convocante?	y/o documentos que, por su volumen y peso, se consideren como paquetes dirigidos a un mismo destino, se considerarán como servicio múltiple, mediante el cual solamente cobrará una guía “madre” y el total de los kilogramos del embarque. Para lo cual el supervisor del contrato informará al personal del PROVEEDOR a efecto de consolidar el envío, de acuerdo con lo señalado en el inciso f) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, numeral 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Administración de Riesgos
17	40 y 41	h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL. Párrafo 1	Estafeta establece que en caso de que el valor del envío no sea declarado y sufra, por causas imputables a Estafeta, la pérdida total, daños o menoscabos, ésta pagará	No se acepta su propuesta, en virtud de que el Instituto hace envío de bienes con valor superior a lo indicado por su representada.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en la fecha en que se haya recibido y documentado el envío. Sin embargo, el usuario del servicio deberá justificar el valor comercial de la pérdida o de su reparación.</p> <p>En caso de requerir asegurar algún bien a transportar, superior a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, Estafeta ofrece el aseguramiento de sus envíos a través del Seguro Opcional, el cual tiene un costo del 1.25 % sobre el valor del bien antes de I.V.A., (valor factura) considerando un 20 % de deducible en caso de siniestro. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>Deberá apegarse a todo el contenido del inciso h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL del Numeral III.- Descripción del servicio, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria</p>	
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-092/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

18	41	<p>h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>Párrafo 3</p>	<p>Tomando en cuenta lo establecido en el párrafo 3 y como es bien mencionado, considerando que en la mayoría de los casos no se sabe el estado del equipo sino hasta el momento de su instalación, mi representada no puede hacerse responsable sino existe evidencia física de daño; debido a que la falla puede derivar de un defecto de fabricación; sin embargo Estafeta ofrece el aseguramiento de sus envíos a través del Seguro Opcional, el cual tiene un costo del 1.25 % sobre el valor del bien antes de I.V.A., (valor factura) considerando un 20 % de deducible en caso de siniestro.</p> <p>¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>No se acepta su propuesta, en virtud de que el Instituto hace envío de bienes con valor superior a lo indicado por su representada.</p> <p>Deberá apegarse a todo el contenido del inciso h) SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL del Numeral III.- Descripción del servicio, del anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	<p>Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos</p>
----	----	--	--	---	--

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 908866
HASH:
F368ECBFF95492FB205EF8C1B8D4917CE7FCA5C862A439
238F2325410A177F4C